



ACTA 88

Sesión Ordinaria

Fecha: 01 de abril de año 2020

Reunidos en Sesión Ordinaria la Corporación Municipal de Yoro, departamento de Yoro, el primer día del mes de abril del año dos mil veinte, presidió la misma Sra. Alcaldesa Municipal Maryin Isabel González Figueroa, el Sr. Vice Alcalde Municipal Alvaro Oney Oseguera, con la asistencia de los regidores por su orden:

1° María del Socorro Pérez, 2° Edil Antonio Hernández, 3° Manuel de Jesús Contillano, 4° José Jairo Urmeneta, 5° Eddis Yamil Pérez Pérez, 6° José Rafael Castro, 7° María Clara Montes, 8° José Danilo Cruz y el Secretario Municipal que da fe, se procedió de la siguiente manera:

- 1- La Sra. Alcaldesa Municipal declaró abierta la sesión a las 2:00 pm, previo a la comprobación del quórum.
2. El Acta de la sesión anterior fue leído, discutido, aprobado y seguidamente firmado.
3. Informes de la Sra. Alcaldesa. Se presentó la Sra. Alcaldesa Municipal Maryin Isabel González



Figueroa informando lo siguiente:

3.1 Recibió con el fin de tener un manejo eficiente ante posibles contagios por COVID-19 listadas para control de ingresos de personas que entran por las retenes al municipio y las actas de compromiso que fueron llenadas con los datos de estas personas; comprometiéndose a guardar cuarentena domiciliar.

- Darwin Misael Velásquez (1811-1996-00079)

- Emilson Adair Guzmán Ramírez (0502-2000-00000)

- Luis Leonel González Flores (1811-1984-00279)

- Darwin Omar Banegas Montes (1809-1999-00526)

- Ingrid Maricela Fernández Chávez (1811-1999-00339)

- German Antonio Herrera Montes (1811-1977-00001)

- Ramón Cabrera

También se hizo entrega del listado a Doctora Carmen Irias, jefe municipal del proyecto de salud.

3.2 Recibió oficio, con decreto ejecutivo PCM 016-2020, Operación Honduras Solidaria, con fecha de publicación 06 de marzo del presente año, emergencia por COVID-19, cual establece el proceso a realizar para la compra y liquidación de los fondos exclusivos para la compra de productos

que conforman las "bolsas solidarias" (ración de alimentos y kit de higiene), la información de la liquidación será enviada a correo electrónico de la Secretaría de Descentralización, Gobernación y Justicia.

3.3. Para cumplimiento del decreto ejecutivo se hará compra de productos para 3434 "bolsas solidarias" que serán entregadas a los hogares de familias en extrema pobreza y pobreza leve del municipio, cada uno con un valor de 500.00 Lps. sumando un total de un 1,717,000.00 Lps. Se priorizará los comercios locales, siempre y cuando tengan la capacidad de abastecer la totalidad de los productos y cumplan con los requerimientos establecidos según decreto:

- Factura CAI con código de autorización otorgado por AFIP.

- Lineamientos establecidos por la SAR.

- Certificación de Honducompras RTN.

- Constancia de IAIP.

3.4 Se deberá socializar en

asamblea con el CODEM, Consejos de Tribu, Patronatos, Fuerzas Vivas, Comisión de Transparencia, Comisión de Salud, Comisión de Seguridad, Comisión de Educación en función de Veedores Sociales para fiscalicen y den un seguimiento a todo el proceso de "Operación Honduras Solidaria" garantizando una mayor transparencia.

3.5 Recibo oficio, que según la Ley de Contrataciones del Estado; cuando hay emergencias, pandemias, entre otras la Municipalidad puede realizar contrataciones directas, permitiendo esta poder hacer compras directas.

3.6 Realice llamada telefónica en presencia de la Corporación al Abogado Sr. Guadalupe Lopez consultando lo siguiente:

- ¿Se puede conformar una Comisión de Compras? integrada por miembros del CODEM, Consejos de Tribu, Patronatos, Iglesias, Fuerzas Vivas, Comisión de Salud, Comisión de Seguridad, Comisión de Educación y



Sociedad Civil, con el fin que entre ellos, asignen una persona para realizar los pagos, con fondos que serian descentralizados por parte de la municipalidad a esta persona.

El Sr. Guadalupe Lopez respondió lo siguiente:

Es la municipalidad es la llamada a realizar las compras directas de los diferentes productos, a causa de la emergencia por COVID-19, todo en presencia de la Comisión Veedora, quienes daran fe de la transparencia del proceso.

4) Informe de Tesorería Municipal
Se presenta la Sra. Tesorera Municipal Griselda Celene Pérez informando lo siguiente.

4.1. Recibió el pago de 452,521.80 Lps. siendo el 30% de transferencia correspondiente al mes de enero del presente año, posteriormente recibió un oficio por parte de la AMOHU en el que menciona que los antes mencionado, son fondos extrapresupuestarios, por lo que se realiza una ampliación presupuestaria misma que fue aceptada, cerrandose automáticamente.



el sistema. Seguidamente se recibió un nuevo oficio por parte de Gobernación mencionando que son fondos presupuestarios y en vista a la mala información se tuvo que realizar una disminución presupuestaria.

4.2 Se realizó ampliación presupuestaria por 1,717,000.00 Lps. fondos exclusivos para el cumplimiento del decreto ejecutivo, PCM-016-2020.

5. Asuntas Varios

5.1 Se recibió del Comandante UDEP N° 18 Yoro Sr. Adolfo Ernesto Ordóñez Bardales nota; solicitando un complemento para las miembros de la Policía Nacional asignados a la Jefatura Municipal de Yarito; por veinticinco temporales por cada tiempo de alimento; desayuno, almuerzo y cena.

La Corporación Municipal propuso apoyar con 50 Lps. diarios por cada miembro durante el mes de abril y mayo.

5.2 Se presenta el Sr. Regidor Manuel de Jesús Cantillano representante de la Comisión de Salud informando que se está elaborando un plan de

con lineamientos para el manejo de cadáveres humanos por COVID-19 a nivel de municipio, mismo que deberá ser publicado en todos los medios de comunicación.

4.3 Se presenta Sra. Regidora María del Socorro Pérez dando informe por comisión de seguridad alimentaria:

En la comunidad de los Higueras se termino caja toma del proyecto de agua según lo acordado, estando en espera de que la municipalidad aporte con la construcción del tanque según lo ya dicho.

6. Acuerdos

6.1 La Corporación Municipal por unanimidad de votos de miembros presentes aprobar, disminución presupuestaria y ampliación presupuestaria del pago de transferencia por un 30% correspondiente al mes de enero del año 2020.

Expediente: 843

Ingreso.

Fecha	Descripción	Objetivo de Gasto	Valor
31/03/2020	Ampliación por emergencia COVID-19	22.1.1.02.01.2	452,521.80
	Honduras Solidaria.	11-011-01	452,521.80
	Total Ingreso		452,521.80

Egreso

Fecha	Descripción	Objeto de Gasto
31/03/2020	Ampliación	13.01.000.001
	de COVID-19	000.59200
	Honduras	11-011-01
	Solidaria	
	Total Egreso	

Expediente 844

Ingreso

Fecha	Descripción	Objeto de Gasto
1-4-2020	Disminución	23.1.1.02.01.2
	por error,	11-011-01
	que era la	
	transferencia	
	de COVID-19,	
	la cual era	
	la transferencia	
	del 30%	
	correspondiente	
	al mes de	
	enero 2020	
	según la ley.	



Egreso

Fecha	Descripción	Objeto de Gasto	Valor
31/03/2020	Ampliación por COVID-19	13.07.000.001	452,521.80
	Handuras Solidaria	000-54200	
		11-011-01	
Total Egreso			452,521.80

Expediente 844

Ingreso

Fecha	Descripción	Objeto de Gasto	Valor
1-4-2020	Disminución por error, que era la transferencia de COVID-19. La cual era la transferencia del 30% correspondiente al mes de enero 2020 según la ley	22.1.1.02.01.2	452,521.80
		11-011-01	
Total de Ingreso			452,521.80

Egreso

Fecha	Descripción	Objeto de Gasto	Valor
1-4-2020	Disminución por información que era la transferencia de COVID-19, la cual era la transferencia del 30% correspondiente al mes de enero, 2020 según la ley.	13.07.000.001	452,521.80
		000-54200	
		11-011-01	
Total de Egreso			452,521.80





6.2 La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerdan aprobar ampliación presupuestaria por emergencia, COVID-19, Operación Honduras Solidaria. Expediente: 845 Ingreso

Fecha	Descripción	Objeto de Gasto	Valor
1-4-2020	Ampliación por emergencia COVID-19, Honduras Solidaria	27.1.1.02.01.2 11-011-01	1,717,000.00
Total Ingreso			1,717,000.00

Egreso

Fecha	Descripción	Objeto de Gasto	Valor
1-4-2020	Ampliación por emergencia COVID-19 Honduras Solidaria	13.02.000.001 em. 542.000 11-011-01	1,717,000.00
Total de Egreso			1,717,000.00

6.3 En vista a la Emergencia por COVID-19 la Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar bonificación para alimentación por 50.00 Lps. (cincuenta lempiras exactas) diarios a 13 miembros de la Policía Nacional en Jefatura Municipal durante dos meses (Abril y mayo), sumando



un total de 39,000.00 lps
(Treinta y nueve mil lempiras exactas).

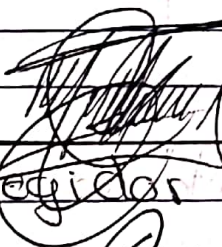
7. Varios

Falta con excusa el Sr. Comisionado Municipal Wighberto Zelaya Flores.

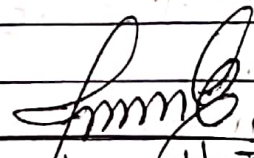
8. No habiendo más asunto a tratar se cerro sesion siendo las 5:30 pm.

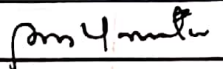
Alcalde(a) Municipal

M. Socorro Pérez
Regidor #1

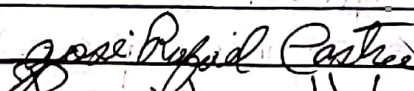

Regidor #2

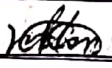


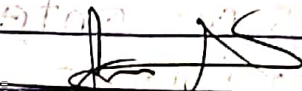

Regidor #3

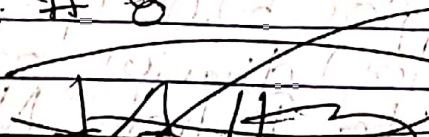

Regidor #4

Eddy Pérez
Regidor #5


Regidor #6


Regidor #7


Regidor #8


Secretario Municipal

